

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
448	/24

Montevideo, 10 de septiembre de 2024

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador, el Tecnólogo Carlos Aníbal da Silveira Suarez, que se desempeña como Docente de Inicio de Iniciación Científica, para la carrera de Ingeniería en Control y Automática del Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO: I)** que según se informa en memorándum de fecha 9 de agosto de 2024 elaborado por la Dirección referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal (2022-PROY-00427) aprobado por Resolución del CDCp N° 136/23 de fecha 21 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO: I)** que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

**II)** que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 2 (dos) meses, asociado al proyecto a ejecutar;

**III)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

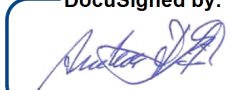
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

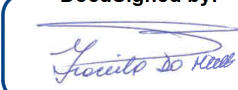
1°. Otorgar al Tecnólogo Carlos Aníbal da Silveira Suarez, Docente de Inicio de Iniciación Científica, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad de \$16.947 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete), por el período de 2 (dos) meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en su rol de Asistente técnico II, extra presupuestales.


3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica